



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 01 SEP 2015

RES. H. N° 1182/15

EXPTE. N° 4.724/2014.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el alumno NÉSTOR MARTÍN GONZÁLEZ MANJÓN de la Carrera de Licenciatura en Historia, LU. N° 708.731, Plan 2.000, solicita Licencia Estudiantil por circunstancias extraordinarias hasta el 31 de enero de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta pedido en que esta licencia opere en la prórroga de regularidad de las asignaturas "Historia de América III" e "Historia Contemporánea", las que no pudo rendir por problemas de salud de familiar a cargo, el cual es atendible y correctamente certificado;

Que situaciones como la presente se encuentran contempladas en el Artículo 2°, inc. h), de la Resolución CS N° 502/12;

Que Despacho de Consejo y Comisiones informa, que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 25-08-15, en consideración sobretablas, resolvió hacer lugar a lo solicitado por el alumno GONZÁLEZ MANJÓN;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su Sesión Ordinaria del Día 25-08-15)**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR Licencia Estudiantil, al alumno NÉSTOR MARTÍN GONZÁLEZ MANJÓN, de la Carrera de Licenciatura en Historia, LU. N° 708.731, Plan 2.000, en el Marco de la Resolución CS. N° 502/12, en el sentido de prorrogar la regularidad de las asignaturas "Historia de América III" e "Historia Contemporánea" hasta el Turno Ordinario de Febrero-Marzo de 2.016.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR al alumno interesado, docentes responsables de las materias indicadas, Escuela de Historia y Dirección de Alumnos.

Nec/MJL


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa